

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

16 MAY 2024

Nº 171 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- f) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio N° 0420 de fecha 10 febrero 2023, que aprueba celebración del Convenio Programa Acompañamiento Familiar Integral, celebrado entre la Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- h) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. N° 96.016, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el sector público NICSP – CGR CHILE
- i) Guía reintegro formulario N°112 Tesorería general de la Republica 2021
- j) Informe consolidado de cierre electrónico emitido por Sisrec código 442-2023 del 07 de mayo 2024, informando un saldo sin ejecutar de \$ 7.523, del Programa Acompañamiento Familiar Integral.

Se devuelven dineros producto de que el convenio finalizó el 31 de Diciembre del 2023, saldos correspondientes a ítem de gastos de operación \$7.523.- los que no fueron gastados.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** a devolver la suma de \$ 7.523.-. (siete mil quinientos veintetres pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/convenio Programa Acompañamiento Familiar Integral supervisado por Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Rut: 60.109.000-7 se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, se deben ingresar los reintegros \$7.523 directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000 al formulario 10 ítem 261 y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Programa Acompañamiento Familiar Integral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRV/MLEG/PCA/dev
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 MAY 2024